

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso de la referencia, informándole luego de haber presentado recurso de apelación contra el auto que rechaza la demanda, fue presentado desistimiento del mismo por parte del apoderado judicial. A su Despacho para lo que estime proveer.
Barranquilla, mayo 3 de 2024.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 08001 31 05 008 **2022 - 00407 00**

PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: OSVALDO ANTONIO DONADO FRANCIA
Demandados: COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que desiste del recurso presentado, por lo que, siendo procedente, se accederá a lo peticionado.

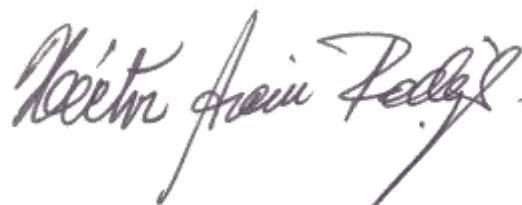
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: Archívese el proceso. Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcón Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized "H" at the beginning.

HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
JUEZ

Link de acceso: [08001310500820220040700](https://www.ramajudicial.gov.co/cendoj/08001310500820220040700)